

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 27 de abril de 2026, siendo las 10.07 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00954-P-0000 (B-3BA-354-JE2016) caratulado "M.V. S/ EJECUCION DE PENA (HOMICIDIO AGRAVADO PARA CONSUMAR OTRO DELITO)", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante, Dra. Verónica Arredondo Sánchez (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado V.M. (en Establecimiento de Ejecución Penal N° 3 -virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su Defensora Oficial Dra. Carolina Biglieri (virtual), y el Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo Lista (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa,

RESUELVE:

I.- NO HACER LUGAR AL PEDIDO DE LA DEFENSA DE CAMBIO DE MODALIDAD PARA EL CONTROL DE LAS SALIDAS TRANSITORIAS DE QUE GOZA EL CAUSANTE DEJANDO SIN EFECTO LA TUICIÓN. Conforme considerandos.

II.- HACER SABER A LA DEFENSA que podrá presentar uno o dos tutores alternativos, con Acta de entrevista del Consejo Correccional del EEP Nro. 3 y DNI a primera audiencia a la sede del Juzgado -de lunes a viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs.

III.- Contándose con los elementos individualizados en el punto II.- se resolverá por escrito el nombramiento, habiendo prestado conformidad para ello el Sr. Fiscal en esta audiencia.

IV.- SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

Corrida la correspondiente vista, la Dra. Biglieri y el Dr. Lista consienten lo que se ha resuelto.

La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 12.27 horas. Todo por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Verónica Arredondo Sánchez. Secretaria